

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Hornachuelos**

Núm. 74/2020

Mediante acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2019, se aprobó inicialmente el Reglamento de funcionamiento del Albergue municipal, en los términos que obran en el expediente, por lo que se somete dicho

Plan a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Hornachuelos, 7 de enero de 2020. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, María del Pilar Hinojosa Rubio.